

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 13-1825- -4	FECHA: 2014-01-16 10:33:17
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS

Asunto: Radicación: 13-1825- -4
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 260
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/EP2010/005888				
Fecha de Presentación Internacional	27/09/2010				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 13-001825-00000-0000	04/enero/2013
Reivindicaciones:	Rad. N° 13-001825-00000-0000	04/enero/2013
Dibujos:	Rad. N° 13-001825-00000-0000	04/enero/2013
Prioridad:	DE 20 2010 012 194.9	05/julio/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la

tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 10.

Título de la solicitud: “Tapa para una olla exprés”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de introducir en el mercado un sistema de tapa y olla exprés que permita usar dicha olla como un recipiente de cocción normal, es decir, en el que se pueda cocinar sin presión.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una tapa para una olla exprés en la que un módulo de tapa superior, compuesto por una unidad de cierre con un botón y placa central, está fijado de modo que se puede retirar en una carcasa de la válvula dispuesta de modo central de una tapa ranurada con la obturación de un módulo de tapa inferior, y se puede retirar conjuntamente con un mecanismo de enclavamiento del módulo de tapa inferior.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 47 J 45/07.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- En la reivindicación 1, el preámbulo que menciona *“Tapa para una olla exprés (1), así como olla exprés como una tapa”*, no es clara, pues dicho preámbulo no permite establecer de forma exacta cual es el objeto para el cual se busca la protección. Se sugiere revisar la redacción de todo el capítulo reivindicatorio.
- En la reivindicación 1, la parte caracterizante que menciona *“porque la unidad de cierre presenta medios para hacer posible una separación manejable sencilla del módulo superior respecto al módulo inferior”*, no aporta características que hagan nuevo al objeto de la reivindicación 1, por tanto sugiere una ventaja técnica y no define a dicho objeto puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de esa ventaja.
- El término: “al menos”, en las reivindicaciones 3 a 10 es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.
- La expresión: “preferentemente”, en las reivindicaciones 1 y 2, precediendo una característica no es limitativo, porque hace opcional a la característica y no limita el alcance de la reivindicación. Se sugiere incluir las características opcionales o preferentes en una reivindicación dependiente.
- La reivindicación 4 que menciona *“el pasador (11) que se puede mover horizontalmente, integrado en la unidad de cierre, dispone de medios que hacen posible su manejabilidad desde un punto de vista funcional”* es una ventaja técnica y no define al objeto de la reivindicación 1, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales, estructurales, que contribuyen a la obtención de dicha ventaja.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 05 de julio de 2010, y se encontró el siguiente documento que

anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	DE 20 2009 015 975	"Olla con tapa y módulo de olla"	11 de marzo de 2010

El documento D1⁽¹⁾ divulga una olla de cocina y el sistema modular de olla de cocina, en particular, una olla de cocina con cubierta funcional de sello y el borde de la olla con pinzas para todos los tipos de energía y diferentes temperaturas de cocción.

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *"Tapa para una olla exprés (1), tanto la olla exprés como la tapa, que..."* (Ver página 29 del radicado N° 13-001825-00000-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características técnicas esenciales		D1: DE 20 2009 015 975
Tapa para una olla exprés (1), tanto la olla exprés como la tapa, que comprende:		Vasija de cocción a presión exprés (1) (Fig. 1), que comprende:
-	Un cazuela (3) con un borde de vertido (4)	Un recipiente (110) con un borde de vertido (100). (Pág. 7, Párr. 0056; Fig. 1.)
-	Una tapa (2) que se puede enclavar obturada de modo labial (5) respecto al vertido	Una tapa de olla (90) que se puede enclavar obturada de modo labial (102) respecto al vertido. (Pág. 7, Párr. 0061; Figs. 2 y 3).
-	Un módulo de tapa superior compuesta por una unidad de cierre (6), una placa central (15) y garras de fijación (20)	Un módulo de tapa superior compuesta por una unidad de cierre (40), una placa central (21) y garras de fijación (49). (Pág. 8, Párr. 0064; Fig. 5).
-	Un módulo de tapa inferior compuesto por una tapa ranurada (9) con obturación (5) y válvulas (7, 8)	Un módulo de tapa inferior (90) compuesto por una tapa ranurada (91) con obturación (95) y válvulas (64, 73). (Pág. 8, Párr. 0064; Figs. 3, 4 y 6).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la tapa para una olla exprés de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en el documento D1.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: se muestra la función de tapa abierta que las dos válvulas de presión - válvula reguladora (64) y la válvula de control de presión de 73 (Pág. 8, Párr. 0064; Fig. 4). La válvula de control de presión (73) se encuentra ubicada cerca del centro geométrico de la cubierta inferior (90); por este motivo, una persona normalmente versada en la materia llevaría a cabo una modificación simple en la ubicación de dicha válvula, la cual sería colocarla sobre el eje transversal de la cubierta inferior (90), para que sea concéntrica con esta última, cumpliendo por tanto con lo que mencionado en la reivindicación 2 *"una válvula colocada preferentemente de modo central en la tapa ranurada"*. (Fig. 4).
- Reivindicación 6: la tapa (91) aloja las válvulas de presión de trabajo (73) y de sobrepresión (64), con aberturas de salida hacia la placa central. (Figs. 4 y 6).

¹http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=DE&NR=202009015975U1&KC=U1&FT=D&ND=&date=20100311&DB=&locale=en_EP

La reivindicación 4 se encuentra afectada por novedad, debido a que divulga resultados a obtener y ventajas técnicas, por tanto, no aporta características técnicas estructurales que hagan nueva a la tapa para olla exprés de la reivindicación 1.

Las reivindicaciones dependientes 3, 5, 7 a 10 no han sido anticipadas por D1, ni pueden obtenerse de forma obvia a partir de lo enseñado por dicho documento.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE 20 2009 015 975	1, 2, 4, 6	Novedad/Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2014-01-21

Elaboró: Diego Alberto Cardenas Gonzalez
Revisó: Leonardo Rojas Vega